INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE - Nº 63/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL IPS"

CONTRATO N° 286/2022

CONSORCIO SERMEC

ID: 387.386

AÑO 2022

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Lic. Francisco Rivera
Representante Legal
Consorcio Sermec

CONTRATO Nº 286/2022

CONTRATO Nº 286/2022

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO SERMEC.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO SERMEC, con RUC Nº 80108205-6**, domiciliada en la calle San Cosme N° 722 esq. San Francisco (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Francisco Solano Riveros Speratti, con Cédula de Identidad Nº 509.539, y la Señora Cecilia Facetti Amarilla, con Cédula de Identidad N° 2.653.823, de acuerdo a la Escritura Pública N° 36, de fecha 19 de julio de 2019, pasada ante la Escribana María Inés Cardus Ramírez, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato la prestación de servicios para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 042-035/2022, de fecha 26 de julio de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Hugo Enrique Aranda Noguera Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

Lic. Francisco Riveros
Representante Legal
Consorcio Sermec

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3270/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **387.386.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 63/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 068-002/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 042-035/2022, de fecha 26 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Lote N° 5: G. 799.646.000.- (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO SERMEC

LOTE N° 5: LINEA FORD

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78180101-002	Cambio de anillo Sincronizador c/u	Unidad	EVENTO	1	785.850	785.850
2	78180101-002	Cambio de engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
3	78180101-002	Cambio de eje mando	Unidad	EVENTO	1	1.036.000	1.036.000
4	78180101-002	Cambio de Una Corona y piñon diferencial trasero	Unidad	EVENTO	1	1.274.000	1.274.000
5	78180101-002	Cambio cruzeta cardan	Unidad	EVENTO	1	172.000	172.000
6	78180101-002	Cambio de eje cuadruple	Unidad	EVENTO	1	1.511.250	1.511.250
7	78180101-002	Cambio de Soporte de Caja	Unidad	EVENTO	1	725.400	725.400
8	78180101-002	Cambio de horquilla c/u	Unidad	EVENTO	1	737.490	737.490
9	78180101-002	Cambio de Rulemán de Masa Delantera	Unidad	EVENTO	1	1.619.000	1.619.000
10	78180101-002	Cambio de Rulemán de Masa Trasera	Unidad	EVENTO	1	592.410	592.410
11	78180101-002	Cambio de Rulemanes de caja c/u	Unidad	EVENTO	1	592.410	592.410
12	78180101-002	Cambio de Aceite de Caja por litro	Unidad	EVENTO	1	83.000	83.000
13	78180101-002	Cambio de Reten de Masa Trasera	Unidad	EVENTO	1	448.500	448.500
14	78180101-003	Cambio de precap de direccion	Unidad	EVENTO	1	403.000	403.000
15	78180101-003	Cambio de Bomba de Dirección	Unidad	EVENTO	1	621.000	621.000
16	78180101-003	Reparación de Cremallera de Dirección	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
17	78180101-003	Cambio de Soporte de Cremallera	Unidad	EVENTO	1	195.300	195.300
18	78180101-003	Cambio de muñequin de direccion	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
19	78180101-003	Cambio de Bujes Estabilizadores Delantero	Unidad	EVENTO	1	208.000	208.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Batiglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

CONTRATO Nº 286/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
20	78180101-003	Cambio de bieleta estbilizadora	Unidad	EVENTO	1	335.000	335.000
21	78180101-004	Cambio de rotula inferior	Unidad	EVENTO	1	639.000	639.000
22	78180101-004	Cambio de parrilla se suspensión superior	Unidad	EVENTO	1	1.315.000	1.315.000
23	78180101-004	Cambio de amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	1	588.000	588.000
24	78180101-004	Cambio de amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	627.000	627.000
25	78180101-004	Cambio de bujes elastico	Unidad	EVENTO	1	298.000	298.000
26	78180101-004	Cambio de Bujes Parrilla inferior	Unidad	EVENTO	1	347.000	347.000
27	78180101-005	Rectificación Volante Corona de Embrague	Unidad	EVENTO	1	139.500	139.500
28	78180101-005	Cambio de bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	575.000	575.000
29	78180101-005	Kit de Embrague (Plato de Presión, Disco y Cojinete de Empuje)	Unidad	EVENTO	1	3.202.000	3.202.000
30	78180101-006	Cambio de disco de freno	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
31	78180101-006	Cambio Reparo Mordaza de Freno Delantero	Unidad	EVENTO	1	423.150	423.150
32	78180101-006	Cambio de Bomba de Central de Freno	Unidad	EVENTO	1	562.815	562.815
33	78180101-006	Cambio de Juego Pastilla de Freno Delantero	Unidad	EVENTO	1	486.000	486.000
34	78180101-006	Rectificación de Discos de Freno Delantero	Unidad	EVENTO	1	106.000	106.000
35	78180101-006	Cambio de Fibras para Zapata de Freno Trasero	Unidad	EVENTO	1	347.000	347.000
36	78180101-006	Rectificación de tambor de freno trasero	Unidad	EVENTO	1	106.000	106.000
37	78180101-006	Cambio de Cilindro de Freno Trasero	Unidad	EVENTO	1	318.000	318.000
38	78180101-006	Regulación de Frenos	Unidad	EVENTO	1	48.360	48.360
39	78180101-007	Reparación - Vulcanización de Cubiertas	Unidad	EVENTO	1	46.500	46.500
40	78180101-007	Reparación de Llantas	Unidad	EVENTO	1	698.000	698.000
41	78180101-008	Reparación del Motorcito limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	499.000	499.000
42	78180101-008	Cambio de Motorcito limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	415.000	415.000
43	78180101-009	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
44	78180101-009	Cambio de Inducido	Unidad	EVENTO	1	544.050	544.050
45	78180101-009	Cambio de Porta Carbón	Unidad	EVENTO	1	193.440	193.440
46	78180101-009	Cambio de Juego de Carbón	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
47	78180101-009	Cambio de Bendix	Unidad	EVENTO	1	520.800	520.800
48	78180101-009	Mantenimiento del Alternador	Unidad	EVENTO	1	367.350	367.350
49	78180101-009	Cambio de Rotor del Alternador	Unidad	EVENTO	1	664.950	664.950
50	78180101-009	Cambio de Juego de Rulemanes del alternador	Unidad	EVENTO	1	265.980	265.980
51	78180101-009	Cambio de Regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	697.500	697.500
52	78180101-009	Cambio de Estator del Alternador	Unidad	EVENTO	1	734.700	734.700
53	78180101-009	Cambio de Juego de Escobillas del Carbón	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
54	78180101-009	Cambio de Juego de Reten del Alternador	Unidad	EVENTO	1	158.072	158.072
55	78180101-009	Cambio de Juego de Terminales para batería	Unidad	EVENTO	1	74.400	74.400
56	78180101-009	Cambio de Bulbo de Temperatura	Unidad	EVENTO	1	267.000	267.000
57	78180101-009	Cambio de Relay Destellador	Unidad	EVENTO	1	195.300	195.300
58	78180101-009	Cambio de Fusibles	Unidad	EVENTO	1	18.600	18.600
59	78180101-009	Cambio de Focos Alta y Baja de Faros Delanteros	Unidad	EVENTO	1	75.955	75.955

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Hugo Enrique Arnold
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

CONTRATO Nº 286/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
60	78180101-009	Cambio de Focos Luz Chica de Faros Delanteros	Unidad	EVENTO	1	18.600	18.600
61	78180101-009	Cambio de Focos Faro Señalero Delanteros	Unidad	EVENTO	1	18.600	18.600
62	78180101-009	Cambio de Focos Luz de Posición Trasero	Unidad	EVENTO	1	18.600	18.600
63	78180101-009	Cambio sensor de rotacion	Unidad	EVENTO	1	279.000	279.000
64	78180101-009	Camcio sensor de presion de turbo	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
65	78180101-009	Programacion de computadora motor	Unidad	EVENTO	1	315.000	315.000
66	78180101-009	Reparación de Palanca Cambio de Luces	Unidad	EVENTO	1	423.150	423.150
67	78180101-009	Cambio de porta focos	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
68	78180101-009	Cambio automatico de arranque	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
69	78180101-009	Reparación Consola manejo de Balizas	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
70	78180101-009	Cambio de Consola manejo de Balizas	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
71	78180101-009	Cambio placa de diodo	Unidad	EVENTO	1	487.320	487.320
72	78180101-014	Cambio de Juego de Pistón	Unidad	EVENTO	1	1.239.000	1.239.000
73	78180101-014	Cambio de Juego de Aro	Unidad	EVENTO	1	482.000	482.000
74	78180101-014	Cambio de Guías de Válvulas	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
75	78180101-014	Cambio de Juego Reten de Válvulas	Unidad	EVENTO	1	418.500	418.500
76	78180101-014	Cambio de Válvulas de Admisión	Unidad	EVENTO	1	145.000	145.000
77	78180101-014	Cambio de Válvulas de Escape	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
78	78180101-014	Cambio de Juego Casquillo de Biela	Unidad	EVENTO	1	365.000	365.000
79	78180101-014	Cambio de Juego Casquillo de Bancada	Unidad	EVENTO	1	415.000	415.000
80	78180101-014	Cambio de Juego de Bujes de Brazo de Biela	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
81	78180101-014	Cambio brazo de biela	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
82	78180101-014	Cambio de Reten de Bancada Trasera	Unidad	EVENTO	1	785.850	785.850
83	78180101-014	Cambio de Reten de Arbol de Leva	Unidad	EVENTO	1	475.230	475.230
84	78180101-014	Cambio de Juego de Junta completo del motor	Unidad	EVENTO	1	1.163.198	1.163.198
85	78180101-014	Cambio de Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	189.000	189.000
86	78180101-014	Cambio de Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
87	78180101-014	Cambio de Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	132.000	132.000
88	78180101-014	Aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	64.000	64.000
89	78180101-014	Rectificación de Cigüeñal	Unidad	EVENTO	1	273.000	273.000
90	78180101-014	Rectificación de Cilindros	Unidad	EVENTO	1	273.000	273.000
91	78180101-014	Cambio de Asientos de Válvulas	Unidad	EVENTO	1	227.000	227.000
92	78180101-014	Ajustar Bujes de Biela	Unidad	EVENTO	1	227.000	227.000
93	78180101-014	Ajustar Interior de Bancada de Leva y Biela	Unidad	EVENTO	1	227.000	227.000
94	78180101-014	Esmerilar y Armar Válvulas	Unidad	EVENTO	1	227.000	227.000
95	78180101-014	Rectificar Superficie de Tapa	Unidad	EVENTO	1	227.000	227.000
96	78180101-014	Rectificar Superficie de Block	Unidad	EVENTO	1	227.000	227.000
97	78180101-014	Cambio junta tapa motor	Unidad	EVENTO	1	945.399	945.399
98	78180101-014	Cambio juego de junta escape	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
99	78180101-014	Rectificar interior de Bancada de block	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
100	78180101-014	Regulación de Tapa Motor	Unidad	EVENTO	1	544.050	544.050

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Diego Enrique Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Cecilia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Eco. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

CONTRATO Nº 286/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
101	78180101-014	Cambio juego de camisa	Unidad	EVENTO	1	899.250	899.250
102	78180101-014	Reparacion de tapa motor	Unidad	EVENTO	1	1.999.500	1.999.500
103	78180101-014	Kit de cadenita con tensores	Unidad	EVENTO	1	1.797.800	1.797.800
104	78180101-015	Limpieza de Radiador de Agua	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
105	78180101-015	Reparación de Radiador de Agua	Unidad	EVENTO	1	310.000	310.000
106	78180101-015	Cambio de Manguera de Radiador Superior	Unidad	EVENTO	1	154.380	154.380
107	78180101-015	Cambio de Manguera de Radiador Inferior	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
108	78180101-015	Cambio de Manguera de Calefacción	Unidad	EVENTO	1	353.400	353.400
109	78180101-015	Cambio embrague de ventilador	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
110	78180101-016	Cambio caño de alta presion	Unidad	EVENTO	1	725.400	725.400
111	78180101-016	Mantenimiento del Compresor	Unidad	EVENTO	1	779.000	779.000
112	78180101-016	Cambio del Compresor	Unidad	EVENTO	1	3.411.000	3.411.000
113	78180101-016	Cambio de Termostato	Unidad	EVENTO	1	451.050	451.050
114	78180101-016	Cambio de Condensador	Unidad	EVENTO	1	1.953.000	1.953.000
115	78180101-016	Carga de Gas 134 a (una carga)	Unidad	EVENTO	1	417.000	417.000
116	78180101-016	Cambio de Aceite Refrigerante	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
117	78180101-016	Cambio de Fusibles del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	18.600	18.600
118	78180101-016	Cambio del Filtro del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	818.400	818.400
119	78180101-016	Cambio valvula expansora	Unidad	EVENTO	1	255.750	255.750
120	78180101-016	Reparacion de condensador	Unidad	EVENTO	1	359.073	359.073
121	78180101-018	Cambio de Flotador de Combustible	Unidad	EVENTO	1	967.200	967.200
122	78180101-018	Limpieza del Tanque de Combustible	Unidad	EVENTO	1	427.000	427.000
123	78180101-018	Cambio de Filtro Respiradero de Tanque	Unidad	EVENTO	1	318.000	318.000
124	78180101-021	Reparación de Tapizado de Asientos Delanteros	Unidad	EVENTO	1	409.000	409.000
125	78180101-021	Reparación de Tapizado de Asientos Enterizo	Unidad	EVENTO	1	409.000	409.000
126	78180101-9999	Cambio de bomba de alta presion	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000
127	78180101-9999	Cambio arandela base pico inyector	Unidad	EVENTO	1	74.400	74.400
128	78180101-9999	Cambio de Regulador alta Presión de Combustible	Unidad	EVENTO	1	1.808.850	1.808.850
129	78180101-9999	Diagnóstico modulo de inyección y Borrado de Códigos	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
130	78180101-9999	Cambio de Bomba electrica de Combustible de tanque	Unidad	EVENTO	1	1.994.000	1.994.000
131	78180101-9999	Cambio sensor de leva	Unidad	EVENTO	1	799.800	799.800
132	78180101-9999	Cambio de Picos inyectores	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
133	78180101-9999	Cambio brazo central de direccion	Unidad	EVENTO	1	767.000	767.000
134	78180101-9999	Cambio de muñequin de direccion	Unidad	EVENTO	1	345.000	345.000
135	78180101-9999	Reparacion de sinfin de direccion	Unidad	EVENTO	1	3.174.000	3.174.000
136	78180101-9999	Cambio bomba de direccion	Unidad	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
137	78180101-004	Cambio de Bujes y Pernos Elásticos	Unidad	EVENTO	1	362.000	362.000
138	78180101-004	Cambio de centro elastico Elásticos	Unidad	EVENTO	1	486.000	486.000
139	78180101-004	Cambio de grillete elastico	Unidad	EVENTO	1	347.000	347.000
140	78180101-004	Cambio amrtiguador delantero	Unidad	EVENTO	1	695.000	695.000
141	78180101-004	Cambio amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	834.000	834.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Portalia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 286/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
142	78180101-004	Cambio de hoja de elastico	Unidad	EVENTO	1	790.500	790.500
143	78180101-004	Cambio encurvado de elasticos	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
144	78180101-004	Cambio separador de elasticos	Unidad	EVENTO	1	139.000	139.000
145	78180101-006	Rectificación de Tambor de Freno	Unidad	EVENTO	1	213.000	213.000
146	78180101-006	Cambio de fibra de freno	Unidad	EVENTO	1	834.000	834.000
147	78180101-006	Cambio de pulmon de freno	Unidad	EVENTO	1	307.000	307.000
148	78180101-006	Cambio de caños de aire de freno	Unidad	EVENTO	1	269.700	269.700
149	78180101-006	Regulación de Frenos de Estacionamiento	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
150	78180101-007	Reparación - Vulcanización de Cubiertas	Unidad	EVENTO	1	199.485	199.485
151	78180101-007	Reparación de Llantas	Unidad	EVENTO	1	318.000	318.000
152	78180101-008	Reparación del Motorcito limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	744.000	744.000
153	78180101-008	Cambio de Motorcito limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	487.000	487.000
154	78180101-009	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	241.000	241.000
155	78180101-009	Cambio de Inducido	Unidad	EVENTO	1	879.257	879.257
156	78180101-009	Cambio de Porta Carbón	Unidad	EVENTO	1	238.385	238.385
157	78180101-009	Cambio de Juego de Carbón	Unidad	EVENTO	1	119.691	119.691
158	78180101-009	Cambio de Bendix	Unidad	EVENTO	1	645.693	645.693
159	78180101-009	Mantenimiento del Alternador	Unidad	EVENTO	1	497.420	497.420
160	78180101-009	Cambio de Rotor del Alternador	Unidad	EVENTO	1	713.558	713.558
161	78180101-009	Cambio de Juego de Rulemanes del alternador	Unidad	EVENTO	1	338.487	338.487
162	78180101-009	Cambio de Regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	669.432	669.432
163	78180101-009	Cambio de Estator del Alternador	Unidad	EVENTO	1	785.850	785.850
164	78180101-009	Cambio de Juego de Escobillas del Carbón	Unidad	EVENTO	1	72.613	72.613
165	78180101-009	Cambio de Juego de Reten del Alternador	Unidad	EVENTO	1	139.081	139.081
166	78180101-009	Cambio de Juego de Terminales para batería	Unidad	EVENTO	1	96.720	96.720
167	78180101-009	Cambio Bulbo de Temperatura	Unidad	EVENTO	1	618.156	618.156
168	78180101-009	Cambio de Relay Destellador	Unidad	EVENTO	1	185.162	185.162
169	78180101-009	Reparación Sistema eléctrico palanca alta y baja	Unidad	EVENTO	1	785.850	785.850
170	78180101-009	Cambio de Fusibles	Unidad	EVENTO	1	37.033	37.033
171	78180101-009	Cambio de Focos Alta y Baja de Faros Delanteros	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
172	78180101-009	Cambio de Focos Luz Chica de Faros Delanteros	Unidad	EVENTO	1	24.180	24.180
173	78180101-009	Cambio de Focos Faro Señalero Delanteros	Unidad	EVENTO	1	20.653	20.653
174	78180101-009	Cambio de Focos Luz de Posición Trasero	Unidad	EVENTO	1	20.653	20.653
175	78180101-009	Cambio sensor de presion de turbo	Unidad	EVENTO	1	270.622	270.622
176	78180101-009	Cambio sensor de rotacion	Unidad	EVENTO	1	808.000	808.000
177	78180101-009	Cambio de rele	Unidad	EVENTO	1	24.871	24.871
178	78180101-009	Cambio de Focos Luz de Patente	Unidad	EVENTO	1	12.090	12.090
179	78180101-014	Cambio de Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	174.000	174.000
180	78180101-014	Cambio bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
181	78180101-014	Cambio valvula de admision	Unidad	EVENTO	1	423.150	423.150
182	78180101-014	Cambio valvula de escape	Unidad	EVENTO	1	423.150	423.150

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Buongiglia Araujo
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Buongiglia Araujo
Presidente
Dirección de Administración

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Ing. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

CONTRATO Nº 286/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
183	78180101-014	Camcio junta tapa motor	Unidad	EVENTO	1	636.197	636.197
184	78180101-014	Cambio guias de valvula	Unidad	EVENTO	1	1.619.619	1.619.619
185	78180101-014	Reparacion de tapa motor	Unidad	EVENTO	1	2.473.614	2.473.614
186	78180101-014	Cambio de Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	207.000	207.000
187	78180101-014	Cambio de Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	197.000	197.000
188	78180101-014	Aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	64.000	64.000
189	78180101-015	Limpieza de Radiador de Agua	Unidad	EVENTO	1	301.000	301.000
190	78180101-015	Reparación de Radiador de Agua	Unidad	EVENTO	1	657.000	657.000
191	78180101-015	Cambio de Panal de Radiador de Agua	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
192	78180101-016	Cambio caño de alta presion	Unidad	EVENTO	1	1.042.000	1.042.000
193	78180101-016	Mantenimiento del Compresor	Unidad	EVENTO	1	1.101.000	1.101.000
194	78180101-016	Cambio del Compresor	Unidad	EVENTO	1	2.576.000	2.576.000
195	78180101-016	Cambio de Termostato	Unidad	EVENTO	1	26.000	26.000
196	78180101-016	Cambio de Condensador	Unidad	EVENTO	1	2.293.160	2.293.160
197	78180101-016	Carga de Gas 134 a (una carga)	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
198	78180101-016	Cambio de Aceite Refrigerante	Unidad	EVENTO	1	91.000	91.000
199	78180101-016	Cambio valvula expansora	Unidad	EVENTO	1	409.000	409.000
200	78180101-016	Cambio del Filtro del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	595.000	595.000
201	78180101-016	Cambio bulbo de alta presion	Unidad	EVENTO	1	821.359	821.359
202	78180101-016	Cambio embrague de ventilador	Unidad	EVENTO	1	2.675.000	2.675.000
203	78180101-018	Limpieza del Tanque de Combustible	Unidad	EVENTO	1	417.000	417.000
204	78180101-018	Cambio de Filtro Respiradero de Tanque	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
205	78180101-021	Reparación de Tapizado de Asientos Delanteros	Unidad	EVENTO	1	102.000	102.000
206	78180101-9999	Cambio arandela base pico inyector	Unidad	EVENTO	1	208.000	208.000
207	78180101-9999	Cambio cañerias de cambultible de alta presion	Unidad	EVENTO	1	834.000	834.000
208	78180101-9999	Cambio de Regulador alta Presión de Combustible	Unidad	EVENTO	1	3.475.000	3.475.000
209	78180101-9999	Diagnóstico modulo de inyección y Borrado de Códigos	Unidad	EVENTO	1	347.000	347.000
210	78180101-9999	Cambio picos inyectores electrónicos	Unidad	EVENTO	1	1.840.000	1.840.000
211	78180101-002	Cambio de anillo sincronizador cada uno	Unidad	EVENTO	1	725.400	725.400
212	78180101-002	Cambio de engranaje de 1ra a 5ta c/u	Unidad	EVENTO	1	1.329.900	1.329.900
213	78180101-002	Cambio de eje de mando	Unidad	EVENTO	1	2.682.275	2.682.275
214	78180101-002	Cambio de aceite de caja por litro	Unidad	EVENTO	1	64.000	64.000
215	78180101-002	Cambio de Rulemán para caja	Unidad	EVENTO	1	830.656	830.656
216	78180101-002	Cambio de Soporte de Caja	Unidad	EVENTO	1	795.147	795.147
217	78180101-002	Cambio de soporte de motor	Unidad	EVENTO	1	1.148.550	1.148.550
218	78180101-002	Cambio de Homocinética Lado Rueda Delantero	Unidad	EVENTO	1	982.881	982.881
219	78180101-002	Cambio de Homocinética Lado Caja Delantero	Unidad	EVENTO	1	714.435	714.435
220	78180101-003	Cambio de precap de direccion	Unidad	EVENTO	1	347.000	347.000
221	78180101-003	Cambio de Manguera de Alta Presión	Unidad	EVENTO	1	764.000	764.000
222	78180101-003	Cambio de muñequin de direccion	Unidad	EVENTO	1	389.000	389.000
223	78180101-003	Reparacion de cremallera	Unidad	EVENTO	1	1.918.000	1.918.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Hugo Enrique Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Victor Natalia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 286/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
224	78180101-003	Cambio de Bomba de Dirección	Unidad	EVENTO	1	1.888.000	1.888.000
225	78180101-003	Cambio bieleta estabilizadora	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
226	78180101-003	Cambio de Bujes Estabilizadores Delantero	Unidad	EVENTO	1	139.000	139.000
227	78180101-003	Cambio rotula de suspensión	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
228	78180101-003	Cambio amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	1	745.000	745.000
229	78180101-003	Cambio amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	609.000	609.000
230	78180101-004	Cambio de Bujes Parrilla	Unidad	EVENTO	1	241.000	241.000
231	78180101-005	Rectificación Volante Corona de Embrague	Unidad	EVENTO	1	106.000	106.000
232	78180101-005	Cambio Kit de Embrague (Plato de Presión, Disco y Cojinete de Empuje)	Unidad	EVENTO	1	3.545.000	3.545.000
233	78180101-006	Cambio disco de freno	Unidad	EVENTO	1	731.000	731.000
234	78180101-006	Cambio Reparo Mordaza de Freno Delantero	Unidad	EVENTO	1	257.000	257.000
235	78180101-006	Cambio de Bomba de Central de Freno	Unidad	EVENTO	1	1.355.000	1.355.000
236	78180101-006	Rectificación de Discos de Freno Delantero	Unidad	EVENTO	1	106.000	106.000
237	78180101-006	Cambio de Fibras para Zapata de Freno Trasero	Unidad	EVENTO	1	347.000	347.000
238	78180101-006	Rectificación de tambor de freno trasero	Unidad	EVENTO	1	106.000	106.000
239	78180101-006	Cambio de Cilindro de Freno Trasero	Unidad	EVENTO	1	345.000	345.000
240	78180101-006	Cambio pastillas de freno	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
241	78180101-007	Reparación - Vulcanización de Cubiertas	Unidad	EVENTO	1	81.970	81.970
242	78180101-007	Reparación de Llantas	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
243	78180101-008	Reparación del Motorcito limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	495.282	495.282
244	78180101-008	Cambio de Motorcito limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	495.282	495.282
245	78180101-009	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	93.000	93.000
246	78180101-009	Cambio de Inducido	Unidad	EVENTO	1	616.590	616.590
247	78180101-009	Cambio de Porta Carbón	Unidad	EVENTO	1	263.719	263.719
248	78180101-009	Cambio de Juego de Carbón	Unidad	EVENTO	1	263.719	263.719
249	78180101-009	Cambio de Bendix	Unidad	EVENTO	1	453.629	453.629
250	78180101-009	Mantenimiento del Alternador	Unidad	EVENTO	1	106.000	106.000
251	78180101-009	Cambio de Rotor del Alternador	Unidad	EVENTO	1	550.095	550.095
252	78180101-009	Cambio de Juego de Rulemanes del alternador	Unidad	EVENTO	1	269.704	269.704
253	78180101-009	Cambio de Regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	282.000	282.000
254	78180101-009	Cambio de Estator del Alternador	Unidad	EVENTO	1	538.005	538.005
255	78180101-009	Cambio de Juego de Escobillas del Carbón	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
256	78180101-009	Cambio de Juego de Reten del Alternador	Unidad	EVENTO	1	46.200	46.200
257	78180101-009	Cambio de Juego de Terminales para batería	Unidad	EVENTO	1	72.540	72.540
258	78180101-009	Cambio de Bulbo de Temperatura	Unidad	EVENTO	1	284.212	284.212
259	78180101-009	Cambio de Relay Destellador	Unidad	EVENTO	1	189.184	189.184
260	78180101-009	Cambio de Fusibles	Unidad	EVENTO	1	18.600	18.600
261	78180101-009	Cambio de Focos Alta y Baja de Faros Delanteros	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
262	78180101-009	Cambio de Focos Luz Chica de Faros Delanteros	Unidad	EVENTO	1	24.180	24.180
263	78180101-009	Cambio de Focos Faro Señalero Delanteros	Unidad	EVENTO	1	24.180	24.180

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramírez Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Dra. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

CONTRATO Nº 286/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
264	78180101-009	Cambio de cables de bujia	Unidad	EVENTO	1	310.217	310.217
265	78180101-009	Cambio de bujias de encendido	Unidad	EVENTO	1	139.000	139.000
266	78180101-009	Cambio de bobina de alta	Unidad	EVENTO	1	583.000	583.000
267	78180101-009	Cambio de sensor de rotacion	Unidad	EVENTO	1	561.750	561.750
268	78180101-009	Reparación Sistema levanta vidrios eléctricos por puerta	Unidad	EVENTO	1	319.176	319.176
269	78180101-009	Cambio Motorcito Levanta vidrios	Unidad	EVENTO	1	725.364	725.364
270	78180101-009	Cambio de Bocina	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
271	78180101-009	Limpieza de picos inyectores	Unidad	EVENTO	1	298.000	298.000
272	78180101-009	Reparación de Palanca Cambio de Luces	Unidad	EVENTO	1	544.050	544.050
273	78180101-009	Reparación de Marcador de Combustible	Unidad	EVENTO	1	400.247	400.247
274	78180101-014	Cambio de Juego de Pistón	Unidad	EVENTO	1	2.236.650	2.236.650
275	78180101-014	Cambio de Juego de Aro	Unidad	EVENTO	1	1.045.011	1.045.011
276	78180101-014	Cambio de Guías de Válvulas	Unidad	EVENTO	1	259.935	259.935
277	78180101-014	Cambio de Juego Reten de Válvulas	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
278	78180101-014	Cambio de Válvulas de Admisión	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
279	78180101-014	Cambio de Válvulas de Escape	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
280	78180101-014	Cambio de Juego Casquillo de Biela	Unidad	EVENTO	1	664.950	664.950
281	78180101-014	Cambio de Juego Casquillo de Bancada	Unidad	EVENTO	1	744.000	744.000
282	78180101-014	Cambio de Juego de Bujes de Brazo de Biela	Unidad	EVENTO	1	423.150	423.150
283	78180101-014	Cambio de Reten de Cigüeñal Frente Motor	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
284	78180101-014	Cambio de Reten de Bancada Trasera	Unidad	EVENTO	1	423.150	423.150
285	78180101-014	Cambio de Reten de Árbol de Leva	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
286	78180101-014	Cambio de Juego de Junta completo del motor	Unidad	EVENTO	1	1.234.921	1.234.921
287	78180101-014	Cambio de Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	133.000	133.000
288	78180101-014	Cambio de Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	111.000	111.000
289	78180101-014	Cambio de Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
290	78180101-014	Cambio de correa serpiente	Unidad	EVENTO	1	268.000	268.000
291	78180101-014	Rectificación de Cigüeñal	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
292	78180101-014	Cambio de tensor de correa serpiente	Unidad	EVENTO	1	454.000	454.000
293	78180101-014	Cambio de Asientos de Válvulas	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
294	78180101-014	Cambio de aceite motor por litro	Unidad	EVENTO	1	52.000	52.000
295	78180101-014	Ajustar Interior de Bancada de Leva y Biela	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
296	78180101-014	Esmerilar y Armar Válvulas	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
297	78180101-014	Rectificar Superficie de Tapa	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
298	78180101-014	Rectificar Superficie de Block	Unidad	EVENTO	1	239.382	239.382
299	78180101-014	Ajustar Metales de Bancada y Viela	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
300	78180101-014	Controlar altura de Pistón	Unidad	EVENTO	1	79.794	79.794
301	78180101-014	Rectificar interior de Bancada de block	Unidad	EVENTO	1	239.382	239.382
302	78180101-014	Regulación de Tapa Motor	Unidad	EVENTO	1	239.382	239.382
303	78180101-014	Cambio juego de camisa	Unidad	EVENTO	1	1.196.910	1.196.910
304	78180101-014	Reparacion de tapa motor	Unidad	EVENTO	1	417.105	417.105

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cynthia Araujo
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Victor Bogado Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

CONTRATO Nº 286/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
305	78180101-014	eje de leva motor	Unidad	EVENTO	1	1.188.532	1.188.532
306	78180101-015	Limpieza de Radiador de Agua	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
307	78180101-015	Reparación de Radiador de Agua	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
308	78180101-015	Cambio de Manguera de Radiador Superior	Unidad	EVENTO	1	302.250	302.250
309	78180101-015	Cambio de Manguera de Radiador Inferior	Unidad	EVENTO	1	145.080	145.080
310	78180101-015	Cambio de Manguera de Calefacción	Unidad	EVENTO	1	380.835	380.835
311	78180101-015	Cambio de Panal de Radiador de Agua	Unidad	EVENTO	1	398.970	398.970
312	78180101-016	Cambio caño de alta presion	Unidad	EVENTO	1	725.400	725.400
313	78180101-016	Mantenimiento del Compresor	Unidad	EVENTO	1	181.350	181.350
314	78180101-016	Cambio del Compresor	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
315	78180101-016	Cambio de Termostato	Unidad	EVENTO	1	423.150	423.150
316	78180101-016	Cambio de Condensador	Unidad	EVENTO	1	181.930	181.930
317	78180101-016	Carga de Gas 134 a (una carga)	Unidad	EVENTO	1	362.000	362.000
318	78180101-016	Cambio de Aceite Refrigerante	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
319	78180101-016	Cambio de Fusibles del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	18.600	18.600
320	78180101-016	Cambio del Filtro del Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	689.979	689.979
321	78180101-016	Cambio valvula expansora	Unidad	EVENTO	1	596.000	596.000
322	78180101-016	Cambio bulbo de alta presion	Unidad	EVENTO	1	575.000	575.000
323	78180101-018	Cambio de Flotador de Combustible	Unidad	EVENTO	1	664.950	664.950
324	78180101-018	cambio de bomba de combustible electrica	Unidad	EVENTO	1	1.333.000	1.333.000
325	78180101-018	Limpieza del Tanque de Combustible	Unidad	EVENTO	1	213.000	213.000
326	78180101-021	Reparación de Tapizado de Asientos Delanteros	Unidad	EVENTO	1	409.000	409.000
327	78180101-021	Reparación de Tapizado de Asientos Trasero enterizo	Unidad	EVENTO	1	409.000	409.000
328	78180101-9999	Cambio de pico inyector	Unidad	EVENTO	1	335.290	335.290
						178.767.000	**178.767.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 399.823.000.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones ochocientos veintitrés mil) IVA incluido.
MONTO MÁXIMO	Gs. 799.646.000.- (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será por 12 (doce) meses, a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Plan de entrega de los servicios

1. IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESPERFECTOS: Los vehículos con problemas mecánicos serán remitidas al Taller Adjudicado, únicamente a través del Departamento de Transporte mediante la Orden de Trabajo. La declaración de los desperfectos mecánicos serán realizados por el Conductor asignado o funcionario responsable de la Dependencia al cual está asignado el vehículo. El IPS se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicios a ser ejecutado, según las necesidades y las disponibilidades presupuestarias.

2. INSPECCIÓN PREVIA: El Departamento de Transporte asignará un Técnico responsable, personal del área de Taller (Mecánico) o Jefe de Taller, que realizará la verificación de los desperfectos mecánicos declarados para determinar los trabajos a ser ejecutados. La verificación se realizará conjuntamente con el Jefe de Taller de la Empresa Adjudicada.

3. ORDEN DE TRABAJO: El Departamento de Transporte emitirá la Orden de Trabajo a través de un Sistema Informático, debidamente firmado por los responsables del Departamento de Transporte y será por los trabajos que efectivamente serán realizados al vehículo identificado. La impresión de la O.T. debe ser de 3 ejemplares Originales. (1 para archivo del Dpto. de Transporte. 1 para archivo del taller autorizado, 1 adjuntar a la solicitud de pago. El número de la Orden de Trabajo corresponderá al número emitido por el Sistema informático en fecha actual. En caso de que un vehículo requiera los trabajos de reparación de varias partes o componentes que contemplan varios plazos de entrega y con vencimientos diferentes, se emitirá una sola Orden de Servicio por todo lo requerido. En este caso el plazo máximo de entrega de los servicios solicitados, corresponderá al de mayor tiempo o plazo de entrega según lo indicado en el Cronograma de Ejecución y Plan de Entregas (Condiciones de Entrega).

4. REPUESTOS/SERVICIOS NO CONTEMPLADOS: En caso que se requiera un repuesto o servicio no contemplado en la Planilla de Precios, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto. El presupuesto y la realización del trabajo serán aprobados por el Administrador de Contrato. Se incluye este requisito en la modalidad de la licitación; Contrato Abierto por monto, atendiendo que las partes, piezas o componentes de vehículos son innumerables y no se puede definir con exactitud la totalidad de los mismos, como el tiempo y la necesidad de cambio. Por lo tanto la forma planteada permite a través del proceso de Contrato Abierto determinar e incluir piezas o servicios requeridos para la correcta reparación del vehículo, caso contrario puede darse el caso de requerir repuestos no contemplados y por ende la reparación parcial del vehículo, no así en su totalidad.

5. PLAZO DE REPARACIÓN: El plazo de reparación será computado desde el momento que se genera la Orden de Trabajo y conforme al Cronograma de Ejecución del Trabajo. Para todos los casos los cómputos de días serán días hábiles, de Lunes a Viernes (no incluye sábados, domingos y feriados).

6. FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA EJECUCIÓN: El Instituto de Previsión Social Fiscalizará los servicios solicitados en las Ordenes de Trabajo mediante funcionarios asignados por el Departamento de Transporte: Para el efecto el Taller Adjudicado, deberá permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, ejecutar los trabajos en el horario comprendido de lunes a Viernes de 07:30 horas a 16:00 horas, a fin de facilitar la fiscalización de los trabajos durante su ejecución. Bajo ningún caso se realizará trabajos fuera de este horario establecido, salvo autorización expresa del Jefe del Departamento de Transporte.

7. FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TERMINADOS: Antes de ser retirados los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento y los trabajos terminados serán aceptados. Igualmente el IPS dispondrá un plazo prudencial conforme al indicado Cronograma de Ejecución del Trabajos para las Pruebas e Inspección correspondiente.

8. CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS: La Orden de Trabajo deberá contar con la conformidad del funcionario que retira el vehículo, con la debida aclaración del nombre y apellido, firma, sello, fecha y hora. Igualmente deberá contar con la firma de los responsables del Departamento de Transporte, el técnico responsable que realizó los trabajos de reparación y el Jefe De Taller de la Empresa Adjudicada.

9. PERIODO DE REMPLAZO: El periodo de reemplazo será de conformidad a lo establecido en el Cronograma de Ejecución del Trabajos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo E. [illegible]
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Iglesias Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

10. PLAZO GARANTÍA: Cualquier desperfecto ocurrido durante el periodo de garantía será devuelto por escrito al taller adjudicado, que deberá reparar las observaciones conforme al periodo de reemplazo establecido en el Cronograma de Ejecución de los Trabajos.
El oferente deberá presentar una garantía escrita en los tiempos establecidos por los servicios realizados conforme al Cronograma de Ejecución de los Trabajos.
11. ACTA DE ENTREGA DEL MÓVIL REPARADO: El Departamento de Transporte emitirá el Acta de Entrega del móvil reparado a través de un Sistema Informático, debidamente firmado por los responsables del Departamento de Transporte, Representante de Auditoria Interna, Director y/o Administrador y/o Responsable debidamente autorizado por la dependencia que recibirá el móvil reparado (Para entrega de Ambulancia) o Coordinador del Área afectada (Móvil de uso administrativo), Un representante de CAMIPS (Para entrega de Ambulancia), de manera a certificar sobre la condición del vehículo reparado al momento de la entrega a la dependencia correspondiente.
Plazo de Reemplazo: Luego de la recepción de los bienes, el administrador del contrato emitirá un ACTA DE RECHAZO en caso de disconformidades las que deberán ser rectificadas por parte del proveedor en conforme al Periodo de Reemplazo detallado en el Programa de Ejecución de Trabajos.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS					
Nº	COMPONENTES	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	PERIODO DE INSPECCION Y PRUEBA	PERIODO DE REEMPLAZO	GARANTIA REQUERIDA
1	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	3 HORAS	2 DIAS	1 HORA	2.000 KM.
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	30 DÍAS	5 DÍAS	10 DÍAS	30.000 KM
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	7 DIAS	5 DIAS	3 DIAS	2.000 KM.
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SISTEMA EMBRAGUE	7 DÍAS	2 DÍAS	3 DÍAS	10.000 KM
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	10.000 KM
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	5 DIAS	2 DIA	2 DIA	10.000 KM
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE M TOR	45 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	50.000 KM
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5 DÍAS	2 DÍAS	2 DÍAS	20.000 KM
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	2 DIAS	2 DIA	1 DIA	10.000 KM
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	15 DIAS	2 DIAS	5 DIAS	10.000 KM

Inspecciones y Pruebas: Conforme a las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC de la presente licitación.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Servicios Administrativos a Través del Departamento de Transporte.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Hugo Enrique Valdez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Rolón Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF.- N° 00020000002119911.- .Tipo de Cuenta Bancaria CAJA DE AHORRO.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Cualquier desperfecto ocurrido durante el periodo de garantía será devuelto por escrito al taller adjudicado, que deberá reparar las observaciones conforme al periodo de reemplazo establecido en el Cronograma de Ejecución de los Trabajos.

El oferente deberá presentar una garantía escrita en los tiempos establecidos por los servicios realizados conforme al Cronograma de Ejecución de los Trabajos.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse fielmente a la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gerardo Arturo Araujo
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bogarín Araujo
Presidente
Administración

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Ecgt. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Iglesia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Hugo Fabián Troche Ayala
Gerente de Abastecimiento y Logística

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de AGOSTO del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

Econ. Ma. Cecilia Facetti A.
Representante Legal
Consorcio Sermec

Lic. Francisco Riveros S.
Representante Legal
Consorcio Sermec

CONSORCIO SERMEC
RUC: 80108205-6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente a.i.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 08.08.2022
Hora: 15:23:28

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 3270/22

Fecha de Emisión 08.08.2022

Descripción CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL IPS.-

AÑO 2022

Nro. P.A.C. 387386

Modalidad LPN SBE N° 63/21

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	1	G244	30	1	99	1	MANT. Y REPARACIONES MENORES DE EQUI. DE TRANSPORT	2.000.000.000	2.000.000.000	237.519.341	0	250.000.000	445.606.400	695.606.400	1.066.874.259
1	1	0	2	G244	30	1	99	1	MANT. Y REPARACIONES MENORES DE EQUI. DE TRANSPORT	3.000.000.000	3.000.000.000	429.734.065	0	250.000.000	0	250.000.000	2.320.265.935
													Total PAC	500.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fermín Barreiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2653823 NRO. CERTIFICADO: 352088

FECHA EMISION: 29-08-2022 VENCIMIENTO: 17-09-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80108205 Nro. Certificado: 352088

Razon Social: CONSORCIO SERMEC

Actividad(es): MANTENIMIENTO Y REPARACION MECANICA DE VEHICULOS

Fecha de Inscripcion: 06-09-2019 Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0007-36-0084 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4175976950 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270140557666

FECHA 29/08/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80108205	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	CONSORCIO SERMEC

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/09/2022

NÚMERO DE CONTROL : 930808B1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427160108205930808B1

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

CONSORCIO SERMEC .-

Número Documento: 80108205-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1801035.-

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 1.072
Dr. Eduardo Schaerer esq. 8 de Junio
Complejo Barrail
Tel.: 229 330 - Cel.: 0981 502 148
ASUNCION - PARAGUAY

Nº Entrada: 12181236 **Fecha entrada:** 28/07/2022 08:51:00 **Fecha proceso:** 29/07/2022 09:40:31 **Nº Liquidación:** 34212776C

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA INES GUILLERMINA CARDUS DE SAPENA **Registro/Matricula:** 1072

Certificado de Quiebras en línea

CONSORCIO SERMEC .-

Número Documento: 80108205-6 .- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del Informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-62464.-

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 1.072
Dr. Eduardo Schaerer esq. 8 de Junio
Complejo Barrali
Tel.: 228 330 - Cel.: 0981 502 149
ASUNCION - PARAGUAY

Nº Entrada: 12181241 **Fecha entrada:** 28/07/2022 08:51:57 **Fecha proceso:** 29/07/2022 09:57:11 **Nº Liquidación:** 34212771U

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA INES GUILLERMINA CARDUS DE SAPENA **Registro/Matricula:** 1072

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 29922

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**96451**
RUC	80108205-6
N° PATRONAL DE IPS	007-36-00084
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO SERMEC
NOMBRE FANTASÍA	SERMEC
ACTIVIDAD PRINCIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION MECANICA DE VEHICULOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Mantenimiento y reparación de vehiculos
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	SAN COSME 722 ESQ. SAN FRANCISCO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2019-10-04**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-07-29**
FECHA. DE VTO.	**2022-10-29**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 01.08.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

Certificamos que el **CONSORCIO SERMEC** con **RUC N° 80108205-6**, desde el **19/02/2020** es cliente del Banco Nacional de Fomento en el servicio de **CAJA DE AHORRO,** la que se halla identificada con el **Nº 0002000000211991.-**

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado siendo este documento de carácter meramente informativo y no implica responsabilidad alguna para el Banco por el uso que se le asigne. Este Certificado tiene una validez de **180 días** a partir de la fecha de su emisión. Asunción, 21 de febrero de 2020.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISION SERVICIOS AL CLIENTE

MATIAS FRETES BAEZ
Servicios al Cliente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE OPERACIONES
BNF
Servicios al Cliente
ASUNCION

LORENA GODOY RODRIGUEZ
Jefa de Sección

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1348 c/ Gral. Santos
Telefax 235-[illegible] - Cel.: 0982-288.192 - 0981 502 148
Asunción - Paraguay

María Inés Cardús Ramírez

Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 1.072

ESCRITURA DE: CONSTITUCION DEL CONSORCIO DENOMINADO "BERMEC".-

OTORGADA POR: LAS FIRMAS TALLER INTEGRAL S.A. Y RIO DE LA PLATA S.A.-

A FAVOR DE:

Número: 36 Testimonio: PRIMERO.-

Protocolo: COMERCIAL Sección: "A"

Folio: 144 Y 5GTES.- Fecha: 19/07/2019.-

Avda. Artigas Nº 1348 c/ Gral Santos - Asunción - Paraguay
Telefax: [illegible] / Cel.: [illegible]
E-mail: [illegible]

SERIE DL 1194422

ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS N° 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-268.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

CONSTITUCION DEL CONSORCIO DENOMINADO "SERMEC" SUSCRITO POR LAS FIRMAS TALLER INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA Y RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA.- ESCRITURA NUMERO: TREINTA Y SEIS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE,** ante mí: **MARIA INES CARDUS RAMIREZ**, Escribana Pública a cargo del Registro Público Notarial N° 1.072, comparecen: Por una parte el Licenciado **FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N°: 509.539, domiciliado a los efectos de este acto en la casa N°: 722, de la calle San Cosme de ésta Capital; y por la otra parte la Economista **CECILIA FACETTI AMARILLA**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad N° 2.653.823, domiciliada en la casa ubicada en la calle Estados Unidos entre Ecuador y Von Polesky, de la ciudad de Villa Elisa y accidentalmente por ésta capital.- Los Comparecientes son mayores de edad, hábiles, quiénes por no ser de mi conocimiento han acreditado sus identidades respectivas con los documentos antes consignados, los cuales manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.- El Lic. **FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **TALLER INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria (R.U.C.) N°: 80055036-5, en el carácter de Presidente de la misma, cargo para el que fuera electo y nombrado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 8, de fecha 03/05/2018, cuya fotocopia fehaciente dejo agregada a éste protocolo y a ella me

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La Firma **TALLER INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA**, fue Constituida por Escritura Pública N°: 59 del 09 de julio del año 2.008, pasada ante la Escribana Pública Sara Edith Samudio de Acosta, en la cual constan sus Estatutos Sociales, Duración, Objeto, Denominación, Domicilio Social y demás circunstancias legales de funcionamiento, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°: 761, al folio 7862, Serie "D", Sección Contratos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°: 649, folio 8.209, Serie B, ambas del 29 de octubre del 2.008, cuya copia fehaciente dejo agregada a esta escritura a los efectos de Ley. La autorización para éste acto, consta en el Acta de Directorio N°:4 de fecha 30/05/2019, que se transcribe íntegramente a continuación: **"Acta N° 4**. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas se reúnen los Directores de TALLER INTEGRAL S.A., en su local social sito en casa N°: 722, de la calle San Cosme de ésta Capital, los Señores: Lic. FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI y la señora MARTA LOPEZ DE RIVEROS, y la señora, Dra. GRACIELA AMARILLA, como SINDICO TITULAR. Toma la palabra el Presidente, quién expone lo siguiente: Que es indispensable para la operaciones comerciales constituir un consorcio, que se denominará SERMEC formado por las empresas: TALLER INTEGRAL S.A. y RIO DE LA PLATA S.A. para la presentación a licitaciones públicas de alcance nacional y a

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

11947423

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Teletax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502 146
Asunción - Paraguay

SERIE DL

ESCRIBANA : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072

la ejecución de las licitaciones adjudicadas al consorcio. Por lo que solicita formalizar la Constitución de un Consorcio, que se regirá por lo establecido en la constitución en dónde se establecen las bases de la Asociación destinada a la ejecución de los trabajos a ser realizados, teniendo en cuenta que las PARTES constituyen entidades independientes y no tienen intención de constituir una Firma o persona jurídica distinta de la de sus miembros, sino realizar, en forma coordinada y cooperativa, el objeto de este **ACUERDO** en las condiciones estipuladas en los documentos básicos que más abajo se enumeran no siendo limitantes, pudiendo ser ampliadas las facultades y condiciones según así sea lo conveniente, para el mejor desempeño del consorcio, y a continuación se pasa a tratar el único tema objeto de la reunión y que tiene el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior. 2- La constitución de un Consorcio con la firma RIO DE LA PLATA S.A. a denominarse "SEEMEC". 3- Nombrar Representantes Legales y el consiguiente otorgamiento de un Poder Especial formalizado por escritura pública, que fuesen necesarios. 4- EL CONSORCIO será dirigido y administrado por un Directorio compuesto por los Sres. Lic. FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI (Titular) y Lic. FRANCISCO RIVEROS LOPEZ (Suplente), por Taller Integral S.A.; 5- Designación de APODERADOS para la realización de operaciones bancarias y financieras y el consiguiente otorgamiento de un Poder Especial formalizado por escritura

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Teléfax: 205-797 - Cel.: 0992-268.192 - 0581 502 146
Asunción - Paraguay

pública. A efectos de la Apertura de la ~~cuenta bancaria, deberá~~ ser nombrado un apoderado por cada empresa, siendo el designado por Taller Integral S.A., el Lic. **FRANCISCO RIVEROS LOPEZ.** Las cantidades percibidas por el Consorcio, con motivo de la ejecución del Servicio, serán depositadas en una cuenta bancaria abierta a nombre del "CONSORCIO", que será administrada por el Directorio. Para la disposición de fondos será necesaria la firma conjunta de los representante nombrados para éste efecto por parte de las empresas consorciadas. 6- El Liderazgo Técnico del CONSORCIO será ejercido por el señor **MIGUEL ANGEL VERA FLEITAS** y el Liderazgo Administrativo del CONSORCIO será ejercido por Lic. **FRANCISCO RIVEROS LOPEZ.** 7)- Designar al Lic. FRANCISCO RIVEROS SPERATTI, en su carácter de Presidente, a suscribir la correspondiente escritura pública de constitución del "Consorcio Sermec" en la forma establecida anteriormente. Todos los puntos son aprobados por unanimidad. No habiendo otros puntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 11: 00 horas. Hay tres firmas ilegibles." Es copia fiel, doy fe.- Copia de la misma dejo agregada al protocolo a los efectos de Ley.- La Econ. **CECILIA FACETTI AMARILLA**, comparece al presente acto en nombre y representación de la Firma **RIO DE LA PLATA S.A.**, con Cédula Tributaria (R.U.C.) N°: 80033912-6, en su carácter de apoderada de la misma con suficientes facultades para el presente acto, en virtud el Poder General Amplio de Administración y Disposición que le fuera otorgado por la citada

SERIE DL 11947424

ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PÚBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 C/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0982-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

Firma, según Escritura Pública N° 40, de fecha 05/07/2017, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, inscripción de Poderes, N° 1294, folio 6894, Serie "D", de fecha 07/07/2017, Sección Comercio, Matricula N° 4879, Serie: Poder, bajo el N° 01, folio 01:10, del 21/07/2017, que omito reproducirla en la presente por tenerla íntegramente transcrita en la escritura pública N° 25, de fecha 18/07/2019, obrantes a folios 97 y sgtes, del Protocolo CIVIL "B", del Registro a mi cargo, al cual me remitiré en caso necesario; el cual se encuentra en pleno vigor según certificado de vigencia de poder, con Entrada N° 9711830, de fecha 28/06/2019, con expedición al 09/07/2019.- La Firma **RIO DE LA PLATA S.A.** fue constituida por Escritura Pública N° 10, de fecha 03/03/2005, formalizada ante el Notario Público Timoteo Rubén Céspedes Yegros, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su funcionamiento; del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno, Hugo M. Garcete, Secretaria, Norma Cristaldo Ramos, A.I. 520, del 20/05/2005 anotado en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 143, Serie "A", Folio N° 2715 y sgtes., en fecha 15 de junio de 2005, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 520, folio 2058, Serie "A", en fecha 25 de mayo de 2005.-

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 715-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

Copia fehaciente de la misma dejo agregada al protocolo a los efectos de Ley.- La autorización para éste acto, consta en el Acta de Directorio N°: 14 de fecha 30/05/2019, que se transcribe íntegramente a continuación, y es como sigue: "**Acta N° 14.** - En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas se reúnen los Directores de **RIO DE LA PLATA S.A.**, en su local social sito en caso en la casa ubicada en la calle Estados Unidos entre Ecuador y Von Polesky, de la ciudad de Villa Elisa, los Señores Miguel Angel Vera Fleitas, Presidente y el señor Rubén Dario Amarilla López, Director Titular y la señora Miguela Garcete, Síndico Titular. Toma la palabra el Presidente, quién expone lo siguiente: Que es indispensable para la operaciones comerciales constituir un consorcio, que se denominará SERMEC formado por las empresas: RIO DE LA PLATA S.A. y TALLER INTEGRAL S.A. para la presentación a licitaciones públicas de alcance nacional y a la ejecución de las licitaciones adjudicadas al consorcio. Por lo que solicita formalizar la Constitución de un Consorcio, denominará SERMEC y se regirá por lo establecido en la constitución en dónde se establecen las bases de la Asociación destinada a la ejecución de los trabajos a ser realizados, teniendo en cuenta que las PARTES constituyen entidades independientes y no tienen intención de constituir una Firma o persona jurídica distinta de la de sus miembros, sino realizar, en forma coordinada y

SERIE DL 11947425
ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072
Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA Nº 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Graf. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

cooperativa, el objeto de este **ACUERDO** en las condiciones estipuladas en los documentos básicos que más abajo se enumeran no siendo limitantes, pudiendo ser ampliadas las facultades y condiciones según así sea lo conveniente, para el mejor desempeño del consorcio, y a continuación se pasa a tratar el único tema objeto de la reunión y que tiene el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior. 2- La constitución de un Consorcio con la Firma TALLER INTEGRAL S.A. a denominarse SERMEC.- 3- Nombrar Representantes Legales y el consiguiente otorgamiento de un Poder Especial formalizado por escritura pública. 4- EL CONSORCIO será dirigido y administrado por un Directorio compuesto por parte de Río de la Plata, por la Dra. Cecilia Facetti Amarilla (Titular) y el Sr. Miguel Angel Vera Fleitas (Suplente); 5- Designación de APODERADOS para la realización de operaciones bancarias y financieras y el consiguiente otorgamiento de un Poder Especial formalizado por escritura pública. A efectos de la Apertura de la cuenta bancaria, deberá ser nombrado un apoderado por cada empresa, siendo el designado por Río de la Plata S.A., la Dra. Cecilia Facetti Amarilla. Las cantidades percibidas por el Consorcio, con motivo de la ejecución del Servicio, serán depositadas en una cuenta bancaria abierta a nombre del "CONSORCIO", que será administrada por el Directorio. Para la disposición de fondos será necesaria la firma conjunta de los representante nombrados para éste efecto por parte de las

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-268.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

empresas consorciadas. 6- El Liderazgo Técnico del CONSORCIO será ejercido por el señor MIGUEL ANGEL VERA FLEITAS y el Liderazgo Administrativo del CONSORCIO será ejercido por quién designe la empresa Taller Integral S.A. 7)- Designar a la Econ. Cecilia Facetti Amarilla, en su carácter de Apoderada, a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Constitución del Consorcio "Sermec" en la forma establecida anteriormente. Todos los puntos son aprobados por unanimidad. No habiendo otros puntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 11: 00 horas. Hay tres firmas ilegibles." Es copia fiel, doy fe.- Copia de la misma dejo agregada al protocolo a los efectos de Ley.- Y los Comparecientes, en las representaciones invocadas y acreditadas, dicen: Que CONVIENEN formalizar el presente **CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO** en virtud a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA I - DEFINICIONES: 1.1.** El CONSORCIO: Significa la entidad conjunta formada por las PARTES de este Acuerdo. **1.2.** El ACUERDO: Este contrato de consorcio. **1.3. El CLIENTE:** Las Convocantes y Contratantes en los casos de los Procedimientos Licitatorios públicos o privados. **1.4. El CONTRATO:** El CONTRATO o CONTRATOS a ser firmados en el futuro con el CLIENTE para el cumplimiento del objeto de este ACUERDO. **1.5. El SERVICIO:** La provisión de los bienes específicos o prestación de servicios que sean adjudicados por el CLIENTE para ser proveídos por el "CONSORCIO". Dentro de los rubros: servicios metalúrgicos; servicios de chapería y pintura;

REG. Nº 1.072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797
Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE DL

ESCRIBANO : MARIA INES CARDOS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste
11947426
María Inés Cardos Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

servicios de mantenimiento y reparación de rodados; servicios de provisión de repuestos; servicios de grúa; servicios eléctricos y electrónicos de Autovehiculos, camiones, tractores, maquinaria agrícola, vehiculo de tres ruedas y motocicletas; todo tipo de actos y servicios que abarquen este rubro, no siendo limitativos de ninguna forma, con excepción a las establecidas por la Ley. **1.6. Las PARTES:** Se refiere a las partes de este ACUERDO. Las PARTES son TALLER INTEGRAL S.A. y RIO DE LA PLATA S.A., y serán denominadas específicamente cuando una cláusula de este acuerdo se refiera a una de ellas en especial. Para el cumplimiento de sus fines, el CONSORCIO tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que tengan relación con el Objeto Social.- **CLAUSULA II - OBJETO: 2.1.** Las PARTES convienen en constituir por el presente acto "CONSORCIO" con el propósito de suscribir y asumir en forma conjunta y solidaria la responsabilidad por el cumplimiento del CONTRATO y cualquier compromiso que surgiera de futuras Licitaciones Públicas Nacionales y eventualmente sobre otros procesos licitatorios realizados por instituciones o empresas públicas o privadas que se den en el futuro. **2.2.** Independientemente al CONTRATO, en virtud del cual se constituye este CONSORCIO, el mismo podrá participar en cualquier otro proceso licitatorio de la naturaleza que fuera, que sea convocado por el CLIENTE o por otras instituciones públicas o privadas de nuestro país y que sea de interés para el CONSORCIO, siempre que las PARTES presten

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.146
Asunción - Paraguay

su acuerdo por escrito y lo hagan constar en el Acta del Directorio del CONSORCIO. **CLAUSULA III - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO: 3.1** Son documentos integrantes de este ACUERDO también: El CONTRATO, sus anexos y los futuros acuerdos que se establezcan entre las PARTES.- Los Pliegos de Bases y Condiciones de los procesos licitatorios.- Los Términos de Referencia.- Las Propuestas Técnicas y Económicas que sean presentadas por el CONSORCIO. Toda documentación que sea emitida por las PARTES en el marco de los compromisos que vaya asumiendo el CONSORCIO.- **3.2.** Los Anexos a este ACUERDO que deberán ser firmados por los representantes legales por cada PARTE de conformidad a la designación en la Cláusula VIII más abajo y siendo así formalizado, tendrán plena validez y eficacia entre las PARTES. **CLAUSULA IV - NATURALEZA Y COMPROMISO DE LAS PARTES: 4.1.** Las PARTES constituyen entidades independientes, no produciendo este ACUERDO la fusión de las firmas, ni la creación de un ente jurídico distinto. Subsisten pues, a todos los efectos legales y para todas las relaciones de responsabilidad nacidas de la ejecución del CONTRATO y de este ACUERDO, la personería o entidad jurídica de todas las firmas enumeradas en este ACUERDO. No constituyen aporte de propiedad del CONSORCIO, ni bajo su disposición indiscriminada o arbitraria, los bienes tangibles e intangibles que pertenecen en exclusividad a las empresas consorciadas pero que serán afectados al cumplimiento de los compromisos asumidos por el CONSORCIO en el marco de la

SERIE DL

ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072

Es copia fiel del original que tuve a la vista.-Conste

11947427

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-707 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

Licitación objeto del mismo. Las maquinarias, inmuebles, instalaciones, recursos humanos y demás activos tangibles e intangibles de las empresas consorciadas son de exclusiva propiedad y disposición de cada una de las empresas en cuanto al uso exclusivos de sus bienes tangibles e intangibles de producción y ellas mantienen frente al CONSORCIO y terceros la obvia y total autonomía y soberanía legal, administrativa y operacional para seguir operando según sus fines societarios y comerciales todas las relaciones productivas, comerciales, administrativas y de disposición autorizadas por sus respectivos Directorios y conforme a la ley, y a sus compromisos contractuales asumidos en el CONSORCIO y frente a otros terceros en sus demás relaciones autónomas. **4.2. APORTES. FONDO COMUN OPERATIVO:** Los aportes para el cumplimiento del objeto del presente Contrato de Constitución de Consorcio, por cada parte de EL CONSORCIO, consistirán en recursos económicos, humanos y tecnológicos que disponen cada empresa como parte de su giro comercial habitual. La formación del fondo común operativo y el financiamiento eventual que demande el cumplimiento del objeto de este Consorcio se proveerá de acuerdo a las necesidades de la ejecución del contrato suscrito para cada caso.- Este ACUERDO de Asociación de Empresas organiza y coordina la cooperación entre las PARTES. En consecuencia el CONSORCIO no tiene patrimonio ni capital propio, lo que no le impedirá si fuera necesario manejar fondos conjuntos destinados al cumplimiento del CONTRATO. **4.3.**

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Carolás Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 296-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

Cada PARTE asume frente a las otras la responsabilidad por sus propias faltas, errores, omisiones o negligencias en la ejecución del CONTRATO. Cuando no se puedan identificar las responsabilidades, las consecuencias financieras de estas se repartirán entre las PARTES, de acuerdo con su participación porcentual en el Consorcio. **CLAUSULA V - DOMICILIO: 5.1.** Independientemente del domicilio especial que pudiera constituir el CONSORCIO para este contrato, las PARTES conservan, para sus relaciones entre sí, sus respectivos domicilios, que son los siguientes y se consideran subsistentes a menos que haya una notificación escrita del cambio: 1) **TALLER INTEGRAL S.A.**, en la casa N°: 722, de la calle San Cosme de ésta Capital, Asunción, Paraguay. 2) **RIO DE LA PLATA S.A**, en la casa de la calle Estados Unidos entre Ecuador y Von Polesky, de la ciudad de Villa Elisa, Paraguay. EL CONSORCIO establece, para las comunicaciones referentes al CONTRATO, el domicilio de TALLER INTEGRAL S.A. **CLAUSULA VI - DURACION: 6.1.** El presente ACUERDO entra en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y durará de manera indefinida, extendiéndose al tiempo necesario para la total y completa liquidación de cuentas entre los CLIENTES y las PARTES. Producto de los compromisos que vaya asumiendo el CONSORCIO. **CLAUSULA VII - RESPONSABILIDAD: 7.1.** Las PARTES serán particular, solidaria e integralmente responsables por las obligaciones asumidas por el CONSORCIO ante el CLIENTE y ante cualquier otra dependencia de Estado, por cualquier deuda

SERIE DL

ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072

Es copia fiel del original que tuve a la vista - Conste 7428

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Teléfax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981.502.148
Asunción - Paraguay

originada como consecuencia de las operaciones y/o actuación del Consorcio. **CLAUSULA VIII - DIRECCION: 8.1.** EL CONSORCIO será dirigido y administrado por un Directorio compuesto de titulares y Suplentes por cada empresa, que son designados de la siguiente forma: los Sres. Lic. FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI (Titular) y Lic. FRANCISCO RIVEROS LOPEZ (Suplente), por Taller Integral S.A.; la Dra. CECILIA FACETTI AMARILLA (Titular) y el señor MIGUEL ANGEL VERA FLEITAS (Suplente) por Río de la Plata S.A.- Cada parte podrá sustituir a su representante mediante comunicación por escrito a las partes. **SUPLENCIA: 8.2.** En caso de fuerza mayor, fallecimiento, renuncia insalvable, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o más Miembros Titulares, éstos serán reemplazados por los Miembros Suplentes designados por sus respectivas empresas, quienes desempeñarán el cargo hasta que cese el impedimento de los Titulares o si dicho impedimento fuere definitivo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas mediante el contrato correspondiente a la licitación. La Representación Legal ante la Subsecretaría de Estado de Tributación y ante el CLIENTE será ejercida por un representante de cada una de las empresas en forma conjunta, siempre de forma coordinada, prevaleciendo el principio de lealtad entre las partes y de transparencia de la información. Cualquier actuación, decisión, cambio que afecte a los trabajos deberá contar con la aprobación del Directorio. **8.3.** El Directorio tendrá plenas facultades para tomar decisiones sobre

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 235-797 - Cel.: 0982-268.182 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

todo lo que se relacione con el presente ACUERDO y con el CONTRATO. Las decisiones serán tomadas por unanimidad de los votos del Directorio, como compromiso de la firma que representa. Para el efecto, cada miembro del Directorio será investido de las necesarias y competentes facultades a ser otorgadas por la firma que representa. En caso de no ser posible asistir personalmente a las reuniones del Directorio, se podrán establecer los canales telemáticos que se consideren suficientes para mantener dichas reuniones. Si no se lograra la unanimidad, se someterán a la consideración de la Dirección de cada PARTE, y si tampoco se obtiene el acuerdo unánime, la cuestión será sometida a arbitraje según la cláusula XVI del presente Acuerdo. **8.4.** El Directorio será responsable ante las firmas consorciadas por el fiel cumplimiento de este ACUERDO, así como del desempeño por parte del CONSORCIO, de las obligaciones contractuales a ser asumidas con el CLIENTE. **8.5.** Compete al Directorio tomar todas las medidas necesarias para la buena ejecución del CONTRATO, el cumplimiento de este ACUERDO y la implementación de todas las Normas y Procedimientos que se tornen necesarias para el funcionamiento del CONSORCIO y para el cumplimiento de todas las obligaciones a ser asumidas con el CLIENTE y con terceros. **8.6.** En los contactos y comunicaciones con terceros, las consorciadas se harán representar siempre por el Directorio. El Directorio, mediante mandato suficiente otorgado en forma conjunta por los representantes, podrá delegar las facultades que se consideren

SERIE DL
ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL SANTOS
REGISTRO : 1072
Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste
11947429
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Telefax. 205-797 - Cel.: 0982-288.797 - 0981 502 148
Asunción - Paraguay

necesarias en alguno de los Directores o en terceras personas a fin de garantizar a las PARTES la unidad de comando y acción. **8. 7.** El Directorio se reunirá, siempre que fuere necesario, por convocatoria escrita de cualquiera de LAS PARTES con 3 (tres) días corridos de antelación, en la sede de las oficinas del CONSORCIO, indicando el temario de la reunión, fecha y hora y con la presencia de los Directores Titulares o sus alternos. De cada reunión se labrará acta a ser firmada por los presentes y distribuida a las PARTES. En caso de no ser posible asistir personalmente a las reuniones del Directorio, se podrán establecer los canales telemáticos que se consideren suficientes para mantener dichas reuniones. De cada reunión, bien sea mantenida físicamente en el domicilio del CONSORCIO, bien sea mantenida telemáticamente, se levantará un ACTA que recoja los acuerdos del DIRECTORIO que deberá ser firmada por LAS PARTES para surtir efecto. **8.8** Las decisiones del Directorio obligan a las PARTES a cumplirlas y respetarlas, en todos sus aspectos. **8. 9** Los Directores podrán distribuir entre ellos las diversas atribuciones que le competen. **8.10.** El Directorio podrá modificar la estructura prevista para la ejecución del CONTRATO previendo las unidades que consideren necesarias. Asimismo reglamentará el ejercicio de las funciones de las unidades, y del propio Directorio. 8.10. Compete al Directorio la modificación o remoción del personal que prestará servicios en el CONSORCIO, remover o sustituir a cualquiera de ellos, si se

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

juzgara conveniente. **8.11.** La sustitución de un Director Titular por decisión de una de las PARTES se realizará mediante comunicación escrita de la respectiva firma a las otras. **CLAUSULA IX - PARTICIPACION: 9.1.** Las PARTES se obligan a participar de la ejecución de los trabajos que fueron contratados con el CONSORCIO, con todo celo, eficiencia y dedicación, atendiendo siempre las indicaciones del Directorio. **9.2.** Cada una de las PARTES contribuirá con el apoyo y el cuerpo técnico necesario, para el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas. En el desempeño de sus atribuciones, los equipos implementados mantendrán la máxima cooperación técnica, con miras a atender los objetivos contratados y el mayor intercambio técnico posible entre sus elementos. **9.3. LIDERAZGO**: Salvo acuerdo expreso en contrario, el liderazgo técnico del CONSORCIO será ejercido por el Sr. **MIGUEL ANGEL VERA FLEITAS** y el liderazgo administrativo del CONSORCIO será ejercido por el Lic. **FRANCISCO RIVEROS LOPEZ** como responsable administrativo del CONSORCIO, quién se compromete a facilitar los cierres financieros del estado del mismo dentro de los primeros 10 días del mes siguiente cerrado. Asimismo informará con la mayor antelación posible de la liquidación de las responsabilidades tributarias del CONSORCIO. **9.4.** Las PARTES acuerdan que, para cada CONTRATO a ser suscripto por el CONSORCIO las PARTES suscribirán un acuerdo específico a fin de determinar, la manera en que se administrarán los costos del servicio y el porcentaje

Es copia fiel del original que tuve a la vista. Conste
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Teléfax: 210-787 - Cel.: 0992-280.122 - 0961 502 148
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072

de participación de cada uno en los mismos y la empresa Líder. **CLAUSULA X - PERSONAL: 10.1.** Cada una de las empresas aportará el personal que se encargará de la ejecución del SERVICIO para la ejecución del CONTRATO; RIO DE LA PLATA S.A., como líder técnico del CONSORCIO, aportará al CONSORCIO los profesionales de plantilla y la infraestructura para los servicios y/o reparación y suministro de los trabajos asignados al mismo; y TALLER INTEGRAL S.A. aportará al CONSORCIO los profesionales de plantilla y la infraestructura para los servicios y/o reparación y suministro de los trabajos asignados al mismo; para los servicios de otros bienes serán designados por cada empresa los profesionales en base a las competencias de cada una de ellas. Los PARTES igualmente podrán acordar las condiciones diferentes relacionadas con el personal, distribución de obligaciones y responsabilidades en cada CONTRATO para lo cual suscribirán un acuerdo en cada caso. **10.2.** El Directorio coordinará las necesidades del trabajo, y establecerá las normas para el caso de que sea necesario requerir personal de las PARTES para cumplir tareas en el CONSORCIO de modo a permitir el éxito en la ejecución de los servicios. **CLAUSULA XI - FACTURACION Y PAGO: 11. 1.** La facturación será realizada y percibida por el CONSORCIO. **11.2.** Los gastos provenientes de la formalización del CONTRATO, de constitución y disolución del CONSORCIO, así como los gastos de fianzas y garantías contractuales y legales serán sufragados por TALLER INTEGRAL S.A. y RIO DE LA PLATA S.A. en igual

Es copia fiel del original que tuvé a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-283.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

proporción. **11.3**. A efectos de la Apertura de la cuenta bancaria, se nombra a los siguientes apoderados: Dra. **CECILIA FACETTI AMARILLA** por parte de RIO DE LA PLATA S.A. y el Lic. **FRANCISCO RIVEROS LOPEZ** por parte de TALLER INTEGRAL S.A. **11.4** Las cantidades percibidas por el Consorcio, con motivo de la ejecución del Servicio, serán depositadas en una cuenta bancaria abierta a nombre del "CONSORCIO", que será administrada por el Directorio. Para la disposición de fondos será necesaria la firma conjunta de la Dra. **CECILIA FACETTI AMARILLA** por parte de RIO DE LA PLATA S.A. y el Lic. **FRANCISCO RIVEROS LOPEZ** por parte de TALLER INTEGRAL S.A.- **11.5**. Los saldos que resulten de esta cuenta operativa conjunta a la finalización de cada CONTRATO ejecutado por el CONSORCIO, serán distribuidos en forma proporcional a la participación de cada una de las PARTES en el CONTRATO conforme al acuerdo suscripto por las partes, debiendo las mismas aportar en igual forma las cantidades que determine el Directorio si fuera necesario, una vez liquidados todos los impuestos y gastos pendientes, de acuerdo con la Cláusula VI y de conformidad con las normas que reglamentan la legislación tributaria. **CLAUSULA XII - IMPUESTOS: 12.1**. Los impuestos derivados de la facturación del CONSORCIO serán sufragados por el mismo. Los impuestos que afecten a cada una de las PARTES, serán de responsabilidad de cada una de ellas. **CLAUSULA XIII - CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: 13.1**. Ninguna de las PARTES podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra,

REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Teléfax: 205-797
SERIE DE

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste
11947431

ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL SANTOS
REGISTRO : 1072

ceder a terceros, parcial o totalmente, las obligaciones y derechos que para las mismas se deriven de la formalización del presente convenio. **CLAUSULA XIV - CONFIDENCIALIDAD: 14.1.** Las PARTES consideran confidenciales los documentos, diseños, cálculos, planos y otros afines relacionados con los bienes a ser proveídos y usarán los mismos únicamente a los fines del cumplimiento de la ejecución del Servicio. Las PARTES no transmitirán tales informaciones confidenciales a terceros, salvo en cuanto sea estrictamente necesario para la prestación del servicio. **CLAUSULA XV - SOLUCION DE CONFLICTOS: 15.1.** Toda disputa o discrepancia emergentes de este ACUERDO o en conexión con el mismo, incluyendo aquella considerada como tal por una de las PARTES y que no pueda ser resuelta amigablemente entre las mismas, será sometida a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación de Paraguay de la Cámara y Bolsa de Comercio. El mismo se desarrollará en la sede del Centro sito en calle Estrella 540, planta alta, Asunción, teléfono 493.321/2, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución. Las partes se obligan a someter su controversia a arbitraje, ante tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Paraguay, que decidirá conforme a equidad, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.146
Asunción - Paraguay

requerido, declarando las partes conocer y aceptar las vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente ACUERDO. Para la ejecución del laudo arbitral, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay. **CLAUSULA XVI. INCUMPLIMIENTO: 16.1** Cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en este ACUERDO que corresponda a las PARTES como socio, pérdida de la capacidad o inhabilitación para contratar, pérdida de la clasificación o de la solvencia necesaria para la ejecución del contrato o cualquier actuación contraria a los intereses de la Unión Temporal será causal de exclusión del socio incumplidor con las consecuencias que ello ocasione. Dichos incumplimientos se entenderán desde el momento que se tenga conocimiento de los mismos por parte de los socios y se haya requerido o notificado mediante acta notarial la situación que produce el referido incumplimiento al Socio incumplidor. **16.2** Se entenderá también que está en incumplimiento desde el momento en que se solicite o declare en concurso o hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento; se encuentren sujetas a intervención judicial o sean inhabilitadas conforme a la Ley Concursal. **16.3.** Las consecuencias automáticas del incumplimiento serán: - Pérdida del derecho al beneficio posible del CONSORCIO, salvo acuerdo en contrario del Directorio.- Pérdida del derecho de voto en el Directorio.- La otra empresa dispondrá libremente en

REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Teléfax: 205-797
SERIE DE 001 502 ...
ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL. SANTOS
REGISTRO : 1072
Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste
11947432
María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Teléfax: 205-797 - Cel.: 0992-288.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

cuanto a la forma y modo de continuar la prestación del servicio objeto del presente ACUERDO, vinculando sus decisiones a la empresa incluida en alguno de los supuestos de incumplimiento reseñados.- Las facultades mancomunadas serán ejercitadas por los apoderados de la empresa no incursa en causa o situación de incumplimiento.- Todos los cobros se efectuarán única y exclusivamente por el miembro del CONSORCIO no incluido en alguno de los supuestos reseñados. Las Empresas partícipes no incumplidoras tendrán la opción, mediante contraprestación justa, razonable y equitativa, de adquirir y las empresas partícipes incumplidoras la obligación de ceder, a requerimiento de las primeras, su participación en el CONSORCIO. **CLAUSULA XVII - CAUSAS DE EXTINCION DEL CONSORCIO: 17.1** El CONSORCIO se extinguirá por las siguientes causas: a) Por la decisión de alguno de los socios que sea comunicada con 30 días de anticipación a la otra. b) Por la imposibilidad física o jurídica de realizar el objeto del CONSORCIO. c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente ACUERDO, para cada parte de alguno de los socios del CONSORCIO. d) Por la solicitud de concurso o cuando cualquiera de las PARTES haya sido declarada insolvente o en quiebra en cualquier procedimiento. e) Por la extinción o desaparición de una de las empresas miembros del CONSORCIO. La extinción del CONSORCIO no afectará a la responsabilidad solidaria de los miembros de la misma hasta la total liquidación de los derechos y obligaciones

con terceros. No obstante, en el orden interno cualquier responsabilidad será soportada por las empresas en proporción a su participación. Prevengo el deber de la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio.- PREVIA lectura de la escritura por la Autorizante, Los Comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, para la presente formalización, doy fe.- FIRMADO: FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI.- CECILIA FACETTI AMARILLA.- ANTE MI: MARIA INES CARDUS RAMIREZ.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL N°6614047, SERIE "BL".../

//...

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste.

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1072
Avda. Artigas N°1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 2 15-797 - Cel.: 0982-288.192 - 0981 502.140
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BL Nº 6614047

ESCRIBANO : MARIA INES CARDUS RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. ARTIGAS Nº 1349 C/ GRAL SANTOS
REGISTRO : 1072

.../// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y SEIS folio 144 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "A" del Registro Notarial Nº 1.072 con asiento en ASUNCION y autorizada por MARIA INES CARDUS RAMIREZ en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LOS INTERESADOS a los VEINTE Y CINCO días del mes de JULIO del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 1.072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797
Cel.: 0992 265 192 - 0981 502.148
ASUNCION - PARAGUAY

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: 205-797 - Cel.: 0992-265.192 - 0981 502.148
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 2272 SERIE Contratos
ENTRADA Nº 9785733 HORA 1150:22
DENOMINACIÓN: Consorcio SERMEC.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 47 Sexto
FECHA: 29/07/19 REINGRESO 6/08/2019

Jesús 6/8/2019

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

Es copia fiel del original
que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardozo Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 1872
Avda. Artigas Nº 1[illegible] c/ Gral. Santos
Telefax. 205-797 - Cel.: 0992-[illegible]182 - 0991 [illegible]
Asunción - Paraguay

R.U.C.: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

26602420

LIQUIDACIÃ"N DE INSCRIPCIONES 26602420P

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MARIA INES CARDUS RAMIREZ	793130

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
TALLER INTEGRAL S. A.	80053036-5
RIO DE LA PLATA S. A.	80033912-6

Detalles

Nº 36	**Protocolo** Comercial A	**Fecha documento**	19/07/2019
Hoja de Seguridad	6614047	**AvaluaciÃ³n fiscal**	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Inscripcion Registral	33.736		1	1	33.736
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	1	42.170
			TOTAL A PAGAR		75.906

Son guaraníes (en letras) setenta y cinco mil novecientos seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	29/07/2019
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	01/08/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PÚBLICA REG. Nº 1072
Avda. Artigas Nº 1349 c/ Gral. Santos
Telefax: [illegible]797 - Cel.: 0992-268.192 - 0981 602.140
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

26602420

LIQUIDACIÃ"N DE INSCRIPCIONES 26602420P

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MARIA INES CARDUS RAMIREZ	793130

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
TALLER INTEGRAL S. A.	80053036-5
RIO DE LA PLATA S. A.	80033912-6

Detalles

Nº 36	**Protocolo** Comercial A	**Fecha documento**	19/07/2019
Hoja de Seguridad	6614047	**AvaluaciÃ"n fiscal**	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Inscripcion Registral	33.736		1	1	33.736
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	1	42.170
			TOTAL A PAGAR		75.906

Son guaraníes (en letras) setenta y cinco mil novecientos seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	29/07/2019
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	01/08/2019

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Es copia fiel del original que tuve a la vista.- Conste

María Inés Cardús Ramírez
NOTARIA PUBLICA REG. N° 1872
Avda. Artigas N° 1349 c/ Gral. Santos
Teléfax [illegible] - Cel.: 0992-288.192 - 0951 602 140
Asunción - Paraguay